



RESOLUCION R-Nº 07 50-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2014

Expte. Nº 2.535/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por las Cras. Elsa Beatriz ALBARRACIN, Marisa Elena ARZELAN y María Teresa SEMERARO, personal de apoyo universitario de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al "20 CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS", a realizarse en la ciudad de Salta, los días 29 al 31 de octubre de 2014.

QUE a fs.10 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho Nº 28/14, en el cual aconseja otorgar a las Cras. ALBARRACÍN, ARZELÁN y SEMERARO, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para cubrir gasto de inscripción, debiendo transmitir los resultados del Congreso en una presentación que la Comisión organizará con dicho objeto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al siguiente, personal de apoyo universitario de la Unidad de Auditoría Interna, una ayuda económica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a cada una para cubrir gasto de inscripción, por su asistencia al "20 CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS", a llevarse a cabo los días 29 y 31 de octubre de 2014, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas:

- Elsa Beatriz ALBARRACÍN
- Marisa Elena ARZELAN
- María Teresa SEMERARO.

ARTICULO 2º.- Establecer que las Cras. ALBARRACIN, ARZELAN y SEMERARO, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las Cras, ALBARRACIN, ARZELAN y SEMERARO, deberán transmitir los resultados del Congreso en una presentación que la Comisión organizará con dicho objeto.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA